

JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL

Palacio de Justicia Oficina 604

CORREO ELECTRONICO j04cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
TOLIMA

AVISA

Que dentro del proceso Ejecutivo singular promovido por MARIA CONSUELO QUINTERO QUINTERO contra IVAN AMAZO DUARTE radicado bajo el número 7300140230042014-0049000, mediante auto de fecha 2 de febrero de 2021, este juzgado señaló el día 6 de abril de 2021 a las 8.30 p.m. a efectos de llevar a cabo diligencia de remate del bien embargado, secuestrado y avaluado dentro del mismo a saber.

EL BIEN A SUBASTAR ES EL SIGUIENTE:

Se trata de los derechos de cuota que le corresponden al demandado IVAN AMAZO DUARTE sobre bien inmueble ubicado en la carrera 4ª. No. 2-32, 2-33 y 2-41 del Municipio de Venadillo, distinguido con matrícula inmobiliaria número 351-4943, con una extensión de terreno de 500 mts² y área construida de 260 mts²; bien el cual consta de 3 habitaciones, sala comedor con cocina, servicios sanitarios, dos baños y sanitarios, lavadero enchapado, pisos con enchape, otra habitación independiente en buenas condiciones, cielo raso de machimbre, hacia la carrera 4ª un local que siempre se ha utilizado para el comercio, adicional hay otro local comercial. Los pisos son en cemento y baldosa común, tejas de zinc y vigas de madera. El sector cuenta con todas las redes de servicios públicos como son la energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, recolección de basura, teléfono y gas. La vivienda se encuentra en buen estado de conservación y se alindera así: por el norte con casa y solar de la mortuoria de Manuel Leal y Lastenia de Rivas (hoy casa y solar del señor Feliz Sierra Falla) y propiedad de los señores Preciado Escobar Hermanos; por el sur con casa y solar de Paula O. de Reyes (hoy solar del señor Leonidas Murillo) por atrás o oriente, con casa y solar de Agustín Casabianca (hoy Pedro J. Varón); y por el frente u occidente, con la plaza principal"

La publicación del remate se hará de conformidad con el art. 450 del C. G. del Proceso.

La presente subasta se adelantará en cumplimiento a las previsiones que trata el art. 452 del C. G. Proceso y el decreto 806 de 2020

AVALUO: El **derecho de cuota** que le corresponde al demandado equivale a la suma de setenta y dos millones setecientos noventa y un mil novecientos sesenta y cinco pesos (**\$72.791.965.00**).

POSTURA: Será postura admisible la que cubra el 70% del avaluo del bien dado a rematar, previa consignación del cuarenta (40%) por ciento del mismo, de acuerdo al artículo 451 del Código General del Proceso

LICITACION: Iniciará a la hora indicada y cerrará transcurrida una hora desde el comienzo de la audiencia

El bien se encuentra a cargo del secuestre LUIS ANTONIO SILVA RUBIO quien se localiza en la calle 3 No. 7 13 de Venadillo.

La cuenta de depósitos judiciales del juzgado para las consignaciones respectivas es 730012041004.

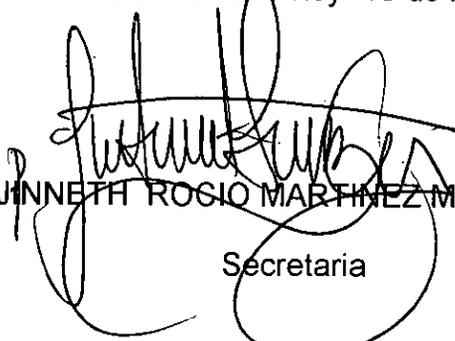
La publicación se hará en la página de la rama judicial, espacio del Juzgado Cuarto Civil Municipal/avisos

El link del juzgado para el trámite de esta diligencia de remate es el siguiente:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-municipal-de-ibague/83>.

El remate se realizará virtualmente a través de link abierto al público que se publicará en la misma dirección referenciada. Los postores deberán remitir a través de correo electrónico a la cuenta oficial del juzgado y de la Juez su postura

Se elabora el presente aviso de remate hoy 16 de marzo de marzo de 2021


JINNETH ROGIO MARTINEZ MARTINEZ

Secretaria